



**Artes
Literarias
y Editoriales**



ANEXO 1 - DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO

Narrativas Híbridas



**EL NUEVO
ECUADOR**

**Instituto de Fomento
a la Creatividad y la Innovación**

**Ministerio
de Cultura y Patrimonio**

ANEXO 1 - DEFINICIONES CONCURSO PÚBLICO NARRATIVAS HÍBRIDAS

DEFINICIONES GENERALES:

Acto Administrativo Formal.- Resolución emitida por la Máxima Autoridad declarando a el/los ganador/es de los Concursos Públicos.

Ámbitos de fomento. - Se considerarán como ámbitos de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, los señalados en la Ley Orgánica de Cultura (artículo 106) que son:

- a) Creación y producción en artes vivas y escénicas;
- b) Creación y producción en artes plásticas y visuales;
- c) Creación en artes literarias y narrativas; y producción editorial;
- d) Creación y producción en artes cinematográficas y audiovisuales;
- e) Creación y producción en artes musicales y sonoras;
- f) Formación artística;
- g) Espacios de circulación e interpretación artística y cultural;
- h) Espacio público, artes y comunidades urbanas y hábitat cultural;
- i) Producción y gestión cultural independiente;
- j) Investigación, promoción y difusión de la memoria social y el patrimonio; y,
- k) Otras que defina el ente rector de la Cultura y el Patrimonio.

Beneficiario/a.- Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera residente y/o domiciliada en Ecuador, a quien se le asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables provenientes del fondo de fomento de las artes, cultura y la innovación; quien suscribirá el convenio de fomento y ejecutará la propuesta con la que postuló y fue seleccionada. La máxima autoridad del IFCI declarará al proyecto ganador a través de un acto resolutivo.

Beneficiario/a incumplido. - La máxima autoridad del IFCI declarará beneficiario incumplido a través de un acto resolutivo cuando no ejecute el objeto y demás obligaciones adquiridas en los convenios de fomento.

Beneficiarios Indirectos (Estimados).- Es el número estimado/esperado de personas que participarán en la ejecución del proyecto, identificados como personal creativo, técnico, artístico y complementario, así como el de las empresas que brindan servicios en la ejecución del Proyecto/Proceso.

Concurso público.- Sistema normado, con mecanismos de postulación y evaluación técnica, transparente e incluyente, mediante el cual el IFCI asigna los incentivos financieros de carácter no reembolsables a los proyectos ganadores, provenientes del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación a los beneficiarios.



Errores de forma.- Son: errores de cálculo, errores tipográficos, ilegibilidad de la documentación que causen duda en la información consignada.

Hito.- En la modalidad de evaluación continua, son las fechas establecidas por el IFCI donde los miembros del jurado designados se reúnen para analizar, evaluar, calificar y seleccionar las propuestas postuladas.

Incentivo financiero de carácter no reembolsable.- Recurso asignado por el IFCI, proveniente del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, sujeto a los principios de transparencia, rendición de cuentas y control público. Ningún incentivo, aporte, financiamiento, apoyo, estímulo o patrocinio, reembolsable o no reembolsable, que se genere desde el Estado en el marco de las disposiciones de fomento a las artes y la cultura establecidas en la Ley Orgánica de Cultura, se asimilará a las modalidades de pago o desembolso dispuestas en los regímenes de compra o de contratación pública.

Líneas de Financiamiento.- Se considerarán líneas de Financiamiento del Fondo de Fomento de las Artes, la Cultura y la Innovación, las señaladas en la Ley Orgánica de Cultura:

- a) La Línea de Financiamiento de las Artes y la Creatividad;
- b) La Línea de Financiamiento de la Creación Cinematográfica y Audiovisual.

Medios de verificación.- Evidencias documentales o de registro de la ejecución para el cierre del convenio de fomento (Ej.: informes, fotografías, registros, facturas, etc.)

Población objetivo (estimada).- Número de personas estimado que serán: audiencia, público o población a la que se destina el Proyecto/Proceso.

Proceso Cultural y Artístico.- Iniciativa que se consolida en el tiempo, se ejecuta de forma cíclica y tiene un potencial de sostenibilidad.

Propuesta.- Es la documentación que el postulante elabora y con la cual participa en el concurso público.

Proyecto Cultural y Artístico.- Iniciativa que contempla actividades involucradas en la creación, investigación, producción, distribución, circulación, comercialización de bienes y servicios culturales, con un inicio y un fin claramente identificable, además de tener un fin específico.

Postulación.- Etapa del concurso público donde los postulantes registran sus proyectos en la plataforma prevista para el efecto.

Postulante.- Persona natural, persona jurídica de derecho privado, nacional o extranjera, residente y/o domiciliada en Ecuador que solicite fondos no reembolsables.



Rubro de gasto.- Categoría para clasificar los gastos o montos relacionados con el presupuesto.: honorarios; mantenimiento y reparación; promoción y difusión; equipamiento; y gastos generales.

Resolución de proyectos/procesos ganadores.- Acto administrativo formal a través del cual el Instituto hace público el veredicto de jurados que determina proyectos ganadores.

Resultado del proceso o proyecto.- Es el/los productos o servicios finales del proceso/proyecto que se espera a la finalización del proceso/proyecto.

Subrubro.- Categoría contemplada dentro de un rubro principal, utilizada para clasificar y agrupar de manera más detallada los gastos de la misma naturaleza. (Ej.: honorarios equipo técnico, instalación, reparación, diseño de piezas comunicacionales, mobiliario, equipos de iluminación, alimentación, etc.)

DEFINICIONES ESPECÍFICAS:

Catálogo Editorial.- El catálogo editorial es un tipo particular de fuente primaria que ofrece abundante información de aspectos materiales e inmateriales de una casa editora, y que permite recobrar elementos cuantitativos y cualitativos de un sello determinado. El catálogo "ideal" es aquel listado que contiene el título y autor de las obras publicadas, la fecha de impresión y la ciudad donde aparece cada una. De igual manera, en aquel modelo se incluye: el orden de publicación en que salen, las características físicas de los libros como su formato, número de páginas y tipo de encuadernación, sus precios de venta, los contenidos exactos —a veces en forma de sinopsis—, la indicación de libros agotados o fuera de circulación, o bien de las reimpressiones o reediciones, y se hace explícito si la obra está dentro de una serie o grupo particular de temas.

Comic o historieta.- Serie de dibujos que narran una secuencia de eventos, acompañados o no por textos que complementan el relato.

Crónica.- Narración que detalla una serie de eventos afincados en un contexto, se sustenta a través de un investigativo y se relata con elementos literarios. Hibrida técnicas de la escritura periodística con narración literaria.

Diseño Editorial.- El diseño editorial es una rama perteneciente al diseño gráfico cuya función principal consiste en conceptualizar y componer de forma óptima los distintos tipos de publicaciones. Se trata de programar, clasificar y estructurar todo el contenido de revistas, libros, periódicos, catálogos, etc.; tomando en consideración elementos como: el formato, la retícula, la tipografía, interlineado, interletraje, el color, los elementos gráficos.

Editorial Independiente.- Aquellas empresas que se dedican a la fabricación, promoción, distribución y venta de textos que no dependen de otra editorial, de un grupo editorial ni cuentan con tamaño suficiente para influir decisivamente en las condiciones del mercado.

Innovación en Cultura. - Se reconoce al proceso de innovación en cultura como un factor generador de valor agregado, de índole simbólico o económico, a partir de la introducción del componente cultural como un elemento diferenciador en los



procesos de creación. La innovación en cultura está orientada a generar impactos sociales, económicos, artísticos y culturales.

Libro álbum. - La historia se narra mediante imágenes y puede contener un texto que interactúe con la gráfica.

Narrativa Híbrida.- La narrativa híbrida se refiere a la práctica consciente de combinar no solo diferentes géneros narrativos existentes, sino también técnicas narrativas originales y elementos de otras disciplinas artísticas en una sola obra. Lo más distintivo de la narrativa híbrida es la fusión y combinación de elementos de diversas fuentes, incluyendo géneros, disciplinas y formatos. Esta mezcla da lugar a una multiplicidad de propuestas creativas que pueden abarcar una amplia gama de expresiones artísticas. En el contexto específico mencionado, se han seleccionado la crónica, el cómic o historieta, la novela gráfica y el libro álbum como ejemplos de géneros que se benefician de esta hibridación narrativa. La narrativa híbrida es una forma de explorar la creatividad y la innovación al trascender las fronteras tradicionales y fusionar elementos diversos para contar historias únicas y fascinantes.

Novela gráfica.- Historieta presentada en viñetas o ilustraciones, que combina imágenes con textos.

Portafolio de publicaciones.- Un portafolio es una muestra compilada de los mejores trabajos o los trabajos más representativos de una editorial, de un escritor o de un creador de contenidos editoriales o impresos. Tiene que ser conciso y claro; y abordar los temas principales de las publicaciones realizadas, evidenciar la experiencia en el área y el estilo manejado.

Sostenibilidad social. - Proyecto/proceso que incorpora actividades para el desarrollo comunitario, con la participación de la población local.

